



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 498 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 11 NOV 2021

VISTO:

El Oficio N° 1197-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 11 de noviembre del 2021, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando la actualización del Expediente Técnico del Proyecto "**Creación del Servicio de un Laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, región Amazonas**", con Código Único N° 2253484 y Código SNIP N° 296671, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, al tratarse el presente caso de la actualización del Expediente Técnico, el artículo 34 inciso 34.2 numeral a) del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, prescribe lo siguiente; "En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda";

Que, el artículo 34, numeral 1 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; establece que los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 285-2015-UNTRM-R, de fecha 16 de marzo del 2015, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto SNIP N° 296671 "**Creación del Servicio de un Laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, región Amazonas**", cuyo presupuesto asciende a S/ 7,469,752.30 (Siete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y dos con 30/100 soles);

Que, mediante Oficio N° 154-2021-UNTRM/RECTORADO-IGBI, de fecha 24 de mayo del 2021, el Director Ejecutivo - IGBI, remite a la Directora General de Administración, el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto "**Creación del Servicio de un Laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, región Amazonas**", con código SNIP N° 269971, para su revisión respectiva;



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 498 -2021-UNTRM/R

Que, mediante Informe N° 1290-2021-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 06 de julio del 2021, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Directora General de Administración, la revisión Expediente Técnico Actualizado del Proyecto "Creación del Servicio de un Laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, región Amazonas", con Código Único de Inversiones N° 2253484 y Código SNIP N° 296671;

Que, mediante Carta N° 004-2021, de fecha 11 de noviembre del 2021, el Ing. Joseph Bardales Dextre Consultor del Proyecto, remite al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto SNIP N° 296671 "Creación del Servicio de un Laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, región Amazonas", con las observaciones levantadas, en un total de 235 folios, en dos ejemplares, más un CD;

Que, mediante Informe N° 1956-2021-UNTRM/DGA-UEI, de fecha 11 de noviembre del 2021, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa que:

1. El Proyecto fue observado mediante el Informe N° 1290 -2021-UNTRM-R/DGA-UEI, asimismo solicitó el levantamiento de observaciones pendientes, registrada en cuaderno de Cargo con fecha 09 de noviembre del 2021.
2. Con Carta N° 004-2021, el Consultor hace llegar a la Unidad Ejecutora de Inversiones, la siguiente documentación: 01 Expediente Técnico de Actualización de la Inversión en original y 01 copias más un CD, con observaciones subsanadas. Evaluado y revisado el Expediente de la Inversión, se verifica el levantamiento total de las observaciones efectuadas encontrándose conforme:
3. EL proyecto comprende los Componentes y Presupuesto actualizado siguiente:

COMPONENTE I: Infraestructuras para el desarrollo de técnicas agrostológicas

- a.- Construcción del Laboratorio de Agrostología, ejecutado y liquidado.
- b.- Construcción de un invernadero Agrostológico, sin ejecución.
- c.- Construcción de bancos de semillas herbáceas, sin ejecución.

COMPONENTE II: Equipamiento e implementación

- a.- Equipamiento del laboratorio, en ejecución.
- b.- Implementación de invernadero agrostológico, se encuentra en ejecución.
- c.- Implementación de bancos semilleros, en ejecución.

COMPONENTE III: Desarrollo de tecnologías de semillas.

- a.- Inventario y caracterización agrostológica, en ejecución.
 - b.- Conservación de recursos genéticos herbáceos, en ejecución.
 - c.- Técnicas biotecnológicas en semillas, ejecutado.
 - d.- Desarrollo de tecnologías en sistemas sostenibles de producción agrostológica, en ejecución.
4. El Monto Total del Proyecto de Inversión Actualizado asciende a la cantidad de S/ 6,944,380.44 (Seis millones novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta con 44/100 soles), de acuerdo al presupuesto de la Inversión actualizada, que se detalla en el cuadro siguiente:





Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 498 -2021-UNTRM/R

PRESUPUESTO ACTUALIZADO

Descripción	UM	CANT	PRECIO UNITARIO S/	PRECIO TOTAL S/	PRESUPUESTO EJECUTADO S/	PRESUPUESTO POR EJECUTAR S/°
				2,182,230.62	1,522,230.62	660,000.00
Actividades				2,182,230.62	1,522,230.62	660,000.00
1.1 Construcción de laboratorio.	Laboratorio	1	1,522,230.62	1,522,230.62	1,522,230.62	0.00
1.2 Construcción de un invernadero agrostológico.	Global	1	340,000.00	340,000.00	0.00	340,000.00
1.3 Construcción de bancos de semillas.	Banco	2	160,000.00	320,000.00	0.00	320,000.00
Componente 2: Equipamiento e Implementación				2,095,588.27	1,082,178.22	1,013,410.05
Actividades				2,095,588.27	1,082,178.22	1,013,410.05
2.1 Equipamiento del laboratorio.	Global	1	1,601,661.47	1,601,661.47	687,000.42	914,661.05
2.2 Implementación del invernadero agrostológico.	Global	1	389,309.30	389,309.30	323,646.80	65,662.50
2.3 Implementación del banco semillero.	Global	1	104,617.50	104,617.50	71,531.00	33,086.50
Componente 3: Desarrollo de tecnologías en semillas.				1,380,755.05	1,306,803.57	73,951.48
Actividades				1,380,755.05	1,306,803.57	73,951.48
3.1 Inventario y caracterización agrostológica para claves taxonómicas.	Estudio	1	136,986.14	136,986.14	135,886.14	1,100.00
3.2 Conservación de recursos genéticos herbáceos.	Estudio	1	602,773.21	602,773.21	602,773.21	0.00
3.3 Técnicas biotecnológicas en semillas.	Protocolo	1	139,136.20	139,136.20	139,136.20	0.00
3.4 Desarrollo de tecnologías en sistemas sostenibles de producción agrostológica.	Estudios	5	100,371.90	501,859.50	429,008.02	72,851.48
SUB TOTAL COSTO DIRECTO DEL PROYECTO				5,658,573.94	3,911,212.98	1,747,361.53





Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 498 -2021-UNTRM/R

Elaboración de estudios	Estudio	1	42,400.00	42,400.00	22,400.00	20,000.00
Gestión del proyecto	Mes	36	31,039.08	1,117,406.90	850,346.06	267,060.84
Liquidación	Gbl	1	30,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00
Supervisión	Mes	24	4,000.00	96,000.00	41,375.10	54,624.90
SUB TOTAL COSTO INDIRECTO DEL PROYECTO				1,285,806.90	914,121.16	371,685.74
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO EN NUEVOS SOLES				6,944,380.84	4,825,334.14	2,119,047.27



- El Proyecto está cumpliendo con la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Ley N°30225 de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Reglamento de Edificaciones, y demás normatividad vigente.
- Para su continuación con el proceso de Ejecución del Proyecto de Inversión se recomienda se emita el Acto Resolutivo de aprobación de la Actualización del Proyecto de Inversión: *"Creación del Servicio de un Laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas"*
- El plazo de ejecución es de tres (03) años correspondientes al 2021-2023.



Que, mediante Oficio de visto, de fecha 11 de noviembre del 2021, la Directora General de Administración, en consideración al Informe N°1956-2021-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 11 de noviembre del 2021, antes citado, con el cual el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa que evaluado el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión *"Creación del Servicio de un Laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, región Amazonas"*, con Código Único N° 2253484 y Código SNIP N° 296671; encontrándose conforme, solicita la aprobación de la actualización del expediente técnico en mención, mediante acto resolutivo, por lo cual adjunta dos (02) ejemplares, más un (01) CD;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión *"Creación del Servicio de un Laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, región Amazonas"*, con Código Único N° 2253484 y Código SNIP N° 296671, con un plazo de ejecución de tres (03) años correspondientes al 2021-2023, cuyo presupuesto asciende a **s/. 6,944,380.44 (Seis millones novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta con 44/100 soles)**, desagregado de acuerdo al siguiente detalle:





Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 498 -2021-UNTRM/R

PRESUPUESTO ACTUALIZADO						
Descripción	UM	CANT	PRECIO UNITARIO S/	PRECIO TOTAL S/	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO POR EJECUTAR
				2,182,230.62	1,522,230.62	660,000.00
Actividades				2,182,230.62	1,522,230.62	660,000.00
1.1 Construcción de laboratorio.	Laboratorio	1	1,522,230.62	1,522,230.62	1,522,230.62	0.00
1.2 Construcción de un invernadero agrostológico.	Global	1	340,000.00	340,000.00	0.00	340,000.00
1.3 Construcción de bancos de semillas.	Banco	2	160,000.00	320,000.00	0.00	320,000.00
Componente 2: Equipamiento e Implementación				2,095,588.27	1,082,178.22	1,013,410.05
Actividades				2,095,588.27	1,082,178.22	1,013,410.05
2.1 Equipamiento del laboratorio.	Global	1	1,601,661.47	1,601,661.47	687,000.42	914,661.05
2.2 Implementación del invernadero agrostológico.	Global	1	389,309.30	389,309.30	323,646.80	65,662.50
2.3 Implementación del banco semillero.	Global	1	104,617.50	104,617.50	71,531.00	33,086.50
Componente 3: Desarrollo de tecnologías en semillas.				1,380,755.05	1,306,803.57	73,951.48
Actividades				1,380,755.05	1,306,803.57	73,951.48
3.1 Inventario y caracterización agrostológica para claves taxonómicas.	Estudio	1	136,986.14	136,986.14	135,886.14	1,100.00
3.2 Conservación de recursos genéticos herbáceos.	Estudio	1	602,773.21	602,773.21	602,773.21	0.00
3.3 Técnicas biotecnológicas en semillas.	Protocolo	1	139,136.20	139,136.20	139,136.20	0.00
3.4 Desarrollo de tecnologías en sistemas sostenibles de producción agrostológica.	Estudios	5	100,371.90	501,859.50	429,008.02	72,851.48
SUB TOTAL COSTO DIRECTO DEL PROYECTO				5,658,573.94	3,911,212.98	1,747,361.53





Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 498 -2021-UNTRM/R

Elaboración de estudios	Estudio	1	42,400.00	42,400.00	22,400.00	20,000.00
Gestión del proyecto	Mes	36	31,039.08	1,117,406.90	850,346.06	267,060.84
Liquidación	Gbl	1	30,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00
Supervisión	Mes	24	4,000.00	96,000.00	41,375.10	54,624.90
SUB TOTAL COSTO INDIRECTO DEL PROYECTO				1,285,806.90	914,121.16	371,685.74
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO EN NUEVOS SOLES				6,944,380.84	4,825,334.14	2,119,047.27

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Dirección General de Administración, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Poligrpio Chauca Valqui Dr RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUANAN MUÑOZ SECRETARIA GENERAL

PCH/R
CMH/RS
ACV